I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

3002304

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Cerrillos,25 NOV. 2011

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Centésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 11 de noviembre de 2011; el Certificado N°206/2011 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia Nº100/7089/2011; Carta Solicitud de Subvención de la Organización Comité de Desarrollo Local Esperanza y Vida, de fecha 03 de noviembre de 2011; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Centésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2011.

Que, el **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL ESPERANZA Y VIDA**, se encuentra registrado con el **Nº264**, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL ESPERANZA Y VIDA**, Personalidad Jurídica N°501-2002, representada por su Presidente don Manuel Quimen Nahuelcoi, cédula de Identidad Nº7.368.099-9, una subvención ascendente a $200.000.- (doscientos mil pesos); para mano de obra remodelación e instalación de piso en Condominios 450-A y 450-B, ubicados en calle Monseñor José Rodríguez de la Villa Cardenal Silva Henríquez III Etapa de esta comuna.

2. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo.

4. De la subvención otorgada, la organización señalada, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2011.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0003304

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/PGI

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL ESPERANZA y VIDA
Página web

Santiago 03 de noviembre de 2011

Alejandro Almendares
Alcalde
Ilustre municipalidad de cerrillos

Junto con saludarlo cordialmente y felicitarlo como alcalde por su gran labor en dicho municipio.

Nos dirigimos a UD como directiva del condominio #450 a y b ubicado en monseñor José rodrigues villa cardenal Raúl silva Henríquez etapa III comuna de cerrillos (con personalidad jurídica 501-2002).

Mediante este documento formal nos dirigimos a UD para pedir una subvención de $200.000 para obra de mano por remodelación de piso del condominio por cerámicas para costear la manutención dé dicho trabajo (pegado de cerámicas).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: [illegible]
Nº Ingreso: 8696
Hora:

Atte. La
Directiva

CONDOMINIO [illegible] SILVA HENRIQUEZ
Nº 3
CONDOMINIO 450 - A y B
DIRECTIVA

Presidente
Manuel Quimen n. 7.368099-9
F. 7420448

secretario
Javier Tapia m.
RT. 264
F. 65784120.

tesorera
Verónica morales.